

ACUERDO PLENARIO N° 5500/2025

VISTO:

Los acuerdos plenarios N° 2787/1989, 5388/2025, 5407/2025, 5412/2025, 5456/2025 y 5468/2025;

CONSIDERANDO:

Que corresponde habilitar día y hora para celebración del presente, el que se lleva a cabo mediante una reunión virtual vía Webex.

Que, en atención a la situación imperante, demanda de nuestra parte tomar una decisión al respecto.

POR ELLO, el Superior Tribunal de Justicia en uso de sus atribuciones (artículos 178, inciso 3 de la Constitución Provincial y 20 inciso q) de la Ley V N° 174;

RESUELVE:

Artículo 1°. Habilitar día y hora para la celebración del presente.

Artículo 2°. Derogar el último párrafo del artículo 2° del AP. 5407/2025.

Artículo 3°. Derogar el AP. 5412/2025.

Artículo 4°. Derogar el último párrafo del artículo 6° del AP. 5456/2025.

Artículo 5°. Derogar el artículo 2° del AP. 5468/2025.

Artículo 6°. Fijar el pago de las sumas liquidadas en virtud del resuelto en los artículos

Artículo 7°. Regrese y publique.

Artículo 8°. Regrese y publique.

Firmado digitalmente el 16/06/2025 21:00 por BANFI SAAVEDRA Camila

Firmado digitalmente el 16/06/2025 21:14 por MACERATESI Diego Carlos

Firmado digitalmente el 16/06/2025 21:16 por VIVAS Mario Luis

Firmado digitalmente el 16/06/2025 20:56 por BUSTOS Silvia Alejandra

Firmado digitalmente el 16/06/2025 21:00 por RAIDAN Javier Gaston

CVS: 92y5R6z29
<https://validar.juschubut.gov.ar/>
Poder Judicial del Chubut
Firmado digitalmente

